



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INVITACION PÚBLICA
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No 124 DE 2013

1. **OBJETO A CONTRATAR:** INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONOMICA Y FINANCIERA A LA SELECCIÓN ABREVIADA 23 DE 2013 CUYO OBJETO ES "RECONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACION AMBIENTAL EL TOPACIO EN EL CORREGIMIENTO DE PANCE DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA".

EL INTERVENTOR deberá ejercer las funciones conforme lo dispone la Ley 1474 de 2011 y demás normas que reglamenten su función

2. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El contrato a realizar tendrá un plazo de ejecución de TRES MESES Y MEDIO (3.5) meses contados a partir de la firma del acta de inicio
3. **PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial de la presente contratación se estima en la suma de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS (\$ 11.950.716,00)** M/CTE suma que incluye el IVA y los costos directos e indirectos para ejecutar la respectiva contratación. Dicho monto expresado en salarios mínimos mensuales legales corresponde a 20.27 SMML (salario mínimo mensual legal 2013 es de \$ 589.500)
4. **FORMA DE PAGO:** El contrato se suscribirá por un monto máximo total de \$10.302.341.00 sin el IVA, y se pagara así:

El presente contrato será pagado de conformidad con el avance de ejecución de las obras objeto de interventoría de la siguiente manera:

Los valores a pagar por concepto de interventoría hasta el noventa y cinco por ciento (95%) del valor total del Contrato, estarán sujetos al comportamiento del avance de la obra, demostrado con el respectivo avance físico y el trámite de pago del mismo.

Dichos pagos, se deberán soportar al supervisor de La CVC del Contrato con el respectivo análisis de su porcentaje y valor, que van a depender del porcentaje y valor del acta de obra ejecutada.

Se establece que el primer pago se causará una vez que las obras hayan superado como mínimo el 10% del avance físico de ejecución.

El desembolso de cada uno de los pagos se realizará una vez sea presentada sustentada, aprobada y tramitada para pago el acta de avance de obra generada, con la presentación de los respectivos informes de la obra a pagar como del de interventoría en el cual se detallan las actividades propias de la interventoría adelantadas mes a mes o fracción de mes que corresponden al periodo de avance de obra facturada, previa aprobación y visto bueno del supervisor de La CVC y de la presentación de la factura acompañada de la certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, acerca del pago de los aportes a seguridad social y pagos parafiscales y demás documentos de ley.

J M 1



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INVITACION PÚBLICA
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No 124 DE 2013

El último pago que completa el 95% del valor del Contrato estará condicionado a la suscripción del acta final de entrega y recibo a satisfacción de las obras, previa entrega de los informes finales del desarrollo de los trabajos realizados tanto de obra como de interventoría y a la presentación por parte del contratista y aprobación por parte de La CVC de la Garantía Única debidamente actualizada y constituida la Calidad del Servicio.

PAGO FINAL: El cinco por ciento (5%) restante del valor total del Contrato, se cancelará una vez se suscriban las actas de liquidación final tanto del contrato de obra como de la interventoría y se haya constituido la garantía de calidad del servicio a favor de LA CVC.

PARAGRAFO I: Conforme al artículo 41 de la Ley 80 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 la realización de cada pago derivado del contrato estará precedida de la verificación por parte del interventor, del cumplimiento del contratista con respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, y los correspondientes al Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

El Supervisor y la CVC solo autorizaran los pagos, siempre y cuando el Contratista cumpla previamente con los compromisos y las obligaciones exigidas. Los pagos en mención se efectuaran previa presentación y tramitación de las correspondientes facturas de venta o documento equivalente según las disposiciones de la DIAN, las cuales deben tener la aprobación respectiva y hayan sido radicadas en el Grupo de Presupuesto de la CVC

Todos los pagos realizados al Contratista estarán afectados por las deducciones establecidas por la Ley para este tipo de contrataciones. Los recursos disponibles para adelantar este proceso de contratación pertenecen al proyecto 1505

Los recursos a utilizar corresponden a las imputaciones presupuestales para la vigencia 2012 que se describen a continuación:

AREA	RECURSO	IMPUTACION	VALOR
1243	EXCEDENTES FINANCIEROS-SOBRETASA AMBIENTAL	700015050000672115	\$ 11.950.716
TOTAL			\$ 11.950.716



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INVITACION PÚBLICA

DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No 124 DE 2013

5. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA: Una propuesta será inhabilitada para participar en la Contratación de Mínima Cuantía cuando se encuentre comprendida en alguno de los siguientes casos:
- 5.1 No presentar diligenciada la carta de presentación de la Propuesta, suscrita por el proponente o su Representante Legal.
 - 5.2 Cuando alguno de los bienes ó servicios ofrecidos no cumpla con las condiciones técnicas establecidas.
 - 5.3 No adjuntar con la oferta, la carta de presentación de la propuesta o presentar la misma con modificaciones sustanciales o con la omisión de la firma del proponente o representante legal del oferente, o por el apoderado, según sea el caso.
 - 5.4 No acreditar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y pago de aportes parafiscales, cuando fuere el caso.
 - 5.5 Presentación de varias ofertas por un mismo oferente.
 - 5.6 Dar información o aportar documentación errónea.
 - 5.7 Que el proponente se encuentre en estado de quiebra o cesación de pagos.
 - 5.8 Desviaciones o discrepancias apreciables a juicio de la CVC respecto de lo establecido en el Estudio Previo.
 - 5.9 Presentación extemporánea de la oferta.
 - 5.10 Cuando el proponente una vez requerido por la CVC, no allegue la documentación, explicaciones o aclaraciones solicitadas o cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento o cuando allegue las respuestas fuera del plazo que le fue otorgado para ello.
 - 5.11 Cotizar por un valor superior al presupuesto oficial asignado para la presente contratación de mínima cuantía.
 - 5.12 La omisión de la presentación de la oferta, su diligenciamiento incompleto o parcial.
 - 5.13 No acreditar la capacidad jurídica. Para personas jurídicas de derecho privado incluye que su objeto social guarde relación con el objeto a contratar.
 - 5.14 Ofertar precios artificialmente bajos y el proponente no logre justificar dicho valor.
 - 5.15 No presentar oferta por la totalidad de los bienes o servicios a adquirir.

J *M* 3



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INVITACION PÚBLICA DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No 124 DE 2013

5.16 Las demás establecidas en los Estudios Previos, la presente Invitación Pública, las adendas a que haya lugar y las contempladas en la Constitución, las Leyes y la normatividad contractual colombianas.

6. Durante el proceso del proceso de selección la CVC podrá declarar desierto el proceso de selección en los siguientes casos:

6.1 Cuando no se presenten propuestas.

6.2 Cuando ninguna de las ofertas resulten admisibles en los factores jurídicos y condiciones de experiencia previsto en la presente invitación.

6.3 Cuando existan causales o motivos que impidan la escogencia objetiva del oferente.

6.4 Las demás contempladas en la ley.

La declaratoria de desierto de la presente contratación de Mínima Cuantía únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo, en que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión (numeral 18, artículo 25, Ley 80 de 1993). *Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección corresponde a un contrato accesorio al contrato de obra, producto de la Selección Abreviada CVC No. 23 de 2013, dado el caso de no adjudicación del contrato principal, el presente proceso de selección carecerá de razón de ejecución.*

7. CRONOGRAMA

	FECHA O PERIODO		
	DESDE	HASTA	
Publicación de Estudios Previos e Invitación Pública	15-08-2013		www.contratos.gov.co
Plazo para presentar solicitud de aclaraciones	15-08-2013	16-08-2013 Hasta las 5:30 p.m.	direcciongestion@cvc.gov.co CVC - Dirección de Gestión Ambiental. Carrera 57 No. 11-29; piso 1º Cali, Valle del Cauca
Plazo para dar respuestas a aclaraciones	22-08-2013		www.contratos.gov.co
Presentación de Oferta	23-08-2013 De 8:00a.m. a 4:00 p.m.		Centro de Administración de Correspondencia de la CVC (CAC) ubicado en la carrera 57 No 11-29 piso 1º de la ciudad de Cali

[Handwritten signature]



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INVITACION PÚBLICA
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No 124 DE 2013

Evaluación de la Oferta	26-08-2013	27-08-2013	CVC - Dirección de Gestión Ambiental. Carrera 56 No. 11-36, piso 3º Cali, Valle del Cauca	
Publicación de la Evaluación de la oferta	28-08-2013		www.contratos.gov.co	
Recepción de observaciones	28-08-2013	29-08-2013	direcciongestion@cvc.gov.co CVC - Dirección de Gestión Ambiental. Carrera 57 No. 11-29, piso 1º CAC Cali, Valle del Cauca	
Publicación de respuesta a observaciones/ Publicación de aceptación de la oferta	02-09-2013		www.contratos.gov.co	

8. REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS:

La CVC hará las aclaraciones o modificaciones que considere desde la fecha de publicación de la presente invitación y hasta el día hábil anterior a la fecha establecida en la cronograma del proceso de presentación de la propuesta a fin de que se realicen los ajustes a que hubiere lugar.

De acuerdo a lo anterior cualquier modificación se hará mediante adendas numeradas consecutivamente estos documentos harán parte integral de la presente invitación.

9. REGLAS PARA EXTENDER ETAPAS PREVISTAS EN EL CRONOGRAMA: En caso de que la CVC estime conveniente prorrogar el plazo para el cierre del proceso de la presente contratación de mínima cuantía, avisará oportunamente a los proponentes, igualmente mediante adenda, la cual se expedirá hasta antes del último día del cierre del proceso de selección.

En caso de que los participantes necesiten hacer aclaraciones, deberán dirigirse por escrito a la CVC - Dirección de Gestión Ambiental, piso 3º - ubicado en la carrera 56 No 11-36, Cali Valle del Cauca, y/o por correo electrónico a la dirección electrónica, direcciongestion@cvc.gov.co

En caso de que se requiera hacer modificaciones a las condiciones y especificaciones de los estudios previos, la invitación pública, o prorrogar el plazo para el recibo de las ofertas, ello se hará mediante adendas, copias electrónicas de las cuales serán suministradas oportunamente a cada participante y/o se publicara en la página del SECOP, www.contratos.gov.co.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INVITACION PÚBLICA
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No 124 DE 2013

Para prorrogar el plazo de recibo de ofertas, se requiere que la solicitud sea requerida por las 2/3 partes de los proponentes.

10. **LUGAR PARA RECIBO DE OFERTAS:** Las ofertas deben ser dirigidas al Grupo de Mejoramiento de la Oferta Ambiental de la Dirección de Gestión Ambiental ubicado en la carrera 56 No 11-36, Piso 3° Cali Valle del Cauca, y entregadas en el Centro de Administración de Correspondencia de la CVC (CAC) ubicado en la carrera 57 No 11-29 de la ciudad de Cali, en sobre cerrado, dentro de los términos establecidos en el cronograma.
11. **TERMINO MINIMO DE VALIDEZ DE LA OFERTA:** La validez y vigencia de la propuesta a presentar debe ser mínimo de treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de cierre de la Contratación de Mínima Cuantía.
12. **REQUISITOS HABILITANTES:**
 - 12.1. **Documentos requeridos para Verificación Jurídica:**
 - 12.1.1 Si es persona jurídica, Certificado de Constitución, existencia y Representación Legal, expedido con no más de un (1) mes de antelación a la fecha de entrega de la propuesta.
 - 12.1.2 Certificación sobre pagos de seguridad social y aportes parafiscales al perfeccionamiento y en la ejecución del contrato (Art 50 Ley 797 e inciso segundo y párrafo 1° del Artículo 41 de la Ley 80 y Artículo 23 de la Ley 1150/07). Cuando sea persona jurídica, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, por un lapso no inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.
 - 12.1.3 Compromiso en el que conste que en el evento de serle adjudicado el contrato, dará cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1562 de 2012, sobre el Sistema de Riesgos Laborales.
 - 12.1.4 Registro Único Tributario expedido por la DIAN.
 - 12.1.5 Formato Único de Hoja de vida única persona jurídica. Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), en original y una (1) copia.
 - 12.1.6 Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
 - 12.1.7 Fotocopia del NIT
 - 12.1.8 Fotocopia de la Libreta Militar (hombre hasta 50 años)

J *el*



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**INVITACION PÚBLICA
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No 124 DE 2013**

12.1.9 Fotocopia de la Tarjeta o matrícula profesional.(cuando aplique).

12.1.10. Autorización para contratar expedido por el órgano competente, según el caso.

12.1.10 Documentos que el Proponente Autoriza a la CVC Para Consultar:

12.1.10.1. Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República.

12.1.10.2. Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contratista, emitidos por la procuraduría General de la Nación.

12.1.10.3. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.

12.2 Documentos Requeridos para Verificación Técnica:

12.2.1. Se requiere que la interventoría sea desarrollada por una firma de ingeniería o un ingeniero independiente (Civil) o un Arquitecto con experiencia mínima general en el área de formación de tres (3) años y una experiencia específica mínima de seis (6) meses. Para que un proponente sea considerado habilitado en el presente factor deberá presentar máximo tres (3), mínimo una (1) certificación, de trabajos suscritos, iniciados y ejecutados entre el 01 de enero de 2004 y la fecha de cierre de la presente contratación de mínima cuantía, que estén ejecutados, que indiquen que el objeto de la contratación fue cumplido a satisfacción y cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, entendiéndose por similar en contratos que hayan contemplado en su alcance o sus actividades, la reparación o construcción de muros de bahareque. y cuya sumatoria total de los valores de los contratos, sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial asignado

Para la sumatoria de los valores de los contratos a relacionar como experiencia específica certificada, se debe tener en cuenta que los contratos se sumaran en salarios mínimos legales mensuales vigentes del año en el cual se dio término a la ejecución del contrato (con acta de recibo final) multiplicado por el salario mínimo legal mensual vigente del año 2.013, es decir la suma de \$589.500.00

Ene-04	\$ 358.000
Ene-05	\$ 381.500
Ene-06	\$ 408.000
Ene-07	\$ 433.700
Ene-08	\$ 461.500

Ene-09	\$ 496.900
Ene-10	\$ 515.000
Ene-11	\$ 535.600
Ene-12	\$ 566.700
Ene-13	\$ 589.500



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**INVITACION PÚBLICA
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No 124 DE 2013**

Experiencia sin certificación no será tenida en cuenta. No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución

Las certificaciones Deberán estar firmadas por el Ordenador del gasto o persona designada, en caso de que el contratante sea una entidad estatal o por el representante legal, en caso de que el contratante sea una Entidad Privada, e indicar si su objeto fue cumplido con calificación como mínima Buena. Las certificaciones deberán especificar el Objeto del contrato, Plazo contractual, Número del contrato, Fechas de suspensión y reinicio de contrato en caso de haber ocurrido, Fecha de iniciación y terminación del respectivo contrato, Entidad contratante, teléfono y dirección, Firma de la persona competente que certifica.

Es muy importante que los proponentes tengan presente, que las certificaciones que no cumplan con los anteriores requisitos, no serán tenidas en cuenta. Lo cual podría ocasionar que su oferta sea declarada inhábil y por lo tanto sea rechazada según el caso.

La CVC se reserva el derecho de verificar, por sus propios medios, la veracidad de la información que a través del diligenciamiento de los presentes documentos haga cada proponente o miembro de un consorcio o unión temporal.

12.2.2 LA PROPUESTA DEBERÁ SER ABONADA POR UN INGENIERO CIVIL O UN ARQUITECTO

El proponente deberá presentar la Hoja de vida del ingeniero o arquitecto, la cual debe estar actualizada y en ella especificar como mínimo lo siguiente con los soportes respectivos:

1. Información general.
2. Estudios Realizados
3. Experiencia relacionada
4. Experiencia laboral
5. Referencias

12.2.3 Documento sobre capacidad Técnica, Administrativa y Operacional: Certificación expedida por el representante legal del proponente en que bajo la gravedad del juramento manifieste que cuenta con la capacidad Técnica, Administrativa y Operacional para soportar el cumplimiento del objeto de la contratación de mínima cuantía No. 124 de 2013.

13. CONDICIONES TÉCNICAS

El proponente, al estructurar administrativa, técnica, financiera y económicamente su propuesta, debe tener en cuenta que debe desarrollar las siguientes actividades:



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INVITACION PÚBLICA
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No 124 DE 2013

- a) Recopilación, análisis y validación de información existente.
- b) Interventoría Administrativa, Financiera y Económica.
- c) Interventoría Técnica.
- d) Informes y Formato de los Documentos

Cada una de las actividades antes descritas tiene una serie de funciones de interventoría asociadas, de las cuales se describen algunas en los siguientes títulos.

Es necesario anotar que toda observación, recomendación, orden, etc. que formule el Interventor al contratista deberá obligatoriamente cursarse a través de comunicación escrita; obligación que también debe cumplir el Contratista al dirigirse al Interventor.

Se considera para la presente contratación, la inclusión de los aspectos, Técnicos, Administrativos, Económicos y Financieros y un seguimiento administrativo y financiero al proceso constructivo y desarrollo de la obra; lo anterior se justifica teniendo en cuenta los siguientes conceptos:

Interventoría Técnica: Comprende las funciones propiamente técnicas y administrativas, complementarias e inseparables durante la ejecución del contrato, por lo que deben ser realizadas por la misma persona natural o jurídica.

Función Técnica: Se encamina a velar por el cumplimiento de las normas de calidad. En los contratos de Obra Pública implica además, vigilar el correcto desarrollo de lo indicado en los planos y el cumplimiento de las normas de seguridad y economía adecuadas a las obras.

Función Administrativa: Busca el cumplimiento del contrato, además vigila el cumplimiento del otorgamiento de la garantía a favor de la entidad, de los pagos de prestaciones sociales, fiscales y parafiscales, y de las demás obligaciones contractuales y legales.

Interventoría Económica y Financiera: Implica la verificación de la inversión de los recursos provenientes del contrato, hecha por el contratista, de acuerdo con la necesidad y los principios de economía, eficiencia y efectividad.

13.1 Interventoría Administrativa, Económica y Financiera

Estas actividades estarán enfocadas a la supervisión administrativa y financiera del contrato de construcción, involucrando aquellas funciones relacionadas con el control contable y el progreso y/o avance del contrato, con los aspectos administrativos y contractuales de los mismos y con el estudio y resolución de los conflictos generados en torno de él.

Dentro de estas actividades cabe resaltar las siguientes funciones del interventor:



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INVITACION PÚBLICA
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No 124 DE 2013

- a) Defender y salvaguardar los intereses y el patrimonio de la CVC involucrado en desarrollo del contrato de obra civil.
- b) Revisar detalladamente el contrato de obra civil, que sea correspondiente a las especificaciones técnicas, las cantidades de obra y el presupuesto y la propuesta del ejecutor de las obras objeto de la interventoría.
- c) Inspeccionar de manera general toda el área del proyecto y de manera detallada los sitios de las obras.
- d) Colaborar con la CVC y el Contratista para que las obras se desarrollen en concordancia con el contrato suscrito.
- e) Analizar, revisar, conceptuar, aprobar o reprobar el plan de inversión del anticipo que presente el Contratista.
- f) Analizar, revisar, conceptuar, aprobar o reprobar el programa o cronograma de obra y su correspondiente flujo económico.
- g) Formular y suscribir junto con el Contratista el Acta de Iniciación de las obras civiles.
- h) Velar por que el Contratista cumpla oportunamente con las afiliaciones de todo su personal en el Plan Obligatorio de Salud, Pensiones y en una Administradora de Riesgos Profesionales. El Interventor igualmente supervisará que el Contratista realice oportunamente los aportes Mensuales correspondientes y podrá supeditar y/o condicionar cualquier liquidación parcial que represente pago a favor del Contratista al cumplimiento de estas obligaciones.
- i) Foliar e inicializar el libro que servirá como bitácora de la obra y registrar permanentemente en él sus observaciones, recomendaciones, sugerencias, órdenes, etc.
- j) Evaluar y conceptuar acerca del progreso o avance de los trabajos teniendo como referente obligado el programa o cronograma de obra.
- k) Evaluar y conceptuar acerca de la organización y del personal del Contratista.
- l) Evaluar y conceptuar sobre las medidas de seguridad industrial adoptadas por el Contratista durante todo el plazo de ejecución del contrato de obra civil.
- m) Evaluar y conceptuar sobre la idoneidad de los subcontratistas que el Contratista pretenda utilizar o esté utilizando en desarrollo de los trabajos.
- n) Evaluar y conceptuar acerca de la disponibilidad, cantidad y calidad de los equipos, materiales, suministros, herramientas, etc. necesarios para el normal desarrollo del contrato de obra civil.
- o) Verificar que el Contratista en todo momento tramite y obtenga oportunamente cualquier permiso de acceso o uso de bienes muebles o inmuebles ajenos a su propiedad y necesarios de afectar provisionalmente en desarrollo de los trabajos. Función que también ejercerá cuando se trate del cierre provisional de una vía.
- p) Exigir del Contratista la implantación y el mantenimiento permanente de un adecuado sistema de señalización en el sitio de la obra, cuando lo amerite.
- q) Velar por que el Contratista utilice exclusivamente los botaderos o escombreras que le sean autorizadas por El Municipio.
- r) Analizar, revisar, conceptuar, aprobar o reprobar las Pre-actas y Actas de Liquidación Parcial Mensual presentadas por el Contratista.

J *9*



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INVITACION PÚBLICA

DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No 124 DE 2013

- s) Velar porque el Contratista presente oportunamente los soportes técnicos de las Actas de Liquidación Parcial Mensual, dentro de los cuales cabe resaltar los esquemas y cuadros de obra ejecutada en el período liquidado.
- t) Velar por el buen manejo que del pago anticipado por parte del Contratista, teniendo como referente obligado el plan de inversión del mismo.
- u) Evaluar y conceptuar acerca de las solicitudes que presente el Contratista con respecto a la suspensión provisional de la ejecución de los trabajos y/o la ampliación del plazo del contrato. Cuando sea necesario y la CVC lo considere procedente, formulará y suscribirá las correspondientes actas de suspensión provisional y de reinicio de los trabajos.
- v) Evaluar y conceptuar acerca de las solicitudes que presente el Contratista con respecto a cambios o modificaciones en las cantidades de obra, las cuales no impliquen adición o aumento en el valor del contrato. Cuando sea necesario y la CVC lo considere procedente, formulará y suscribirá las actas denominadas "Orden de Cambio".
- w) Evaluar y conceptuar acerca de las solicitudes que presente oportunamente el Contratista con respecto a mayores cantidades de ítems ya previstos u obras adicionales que implican ítems no previstos, que tengan implicaciones en la adición o aumento del valor del contrato de obra civil. Cuando sea necesario y la CVC lo considere procedente, formulará y suscribirá las actas que soportarán los Contratos Adicionales correspondientes.
- x) Velar por que en todo momento los riesgos amparados, los montos y las vigencias correspondientes (constitutivos de la Garantía Única del Contrato), cumplan con lo establecido en el contrato de obra civil.
- y) Establecer su propio sistema de administración de correspondencia, para lo cual deberá conformar un adecuado libro de consecutivos.
- z) Velar porque el Contratista establezca su propio sistema de administración de correspondencia, para lo cual le ordenará la conformación de un adecuado libro de consecutivos.
- aa) Velar por que cada comunicación escrita suscrita por el Interventor y dirigida al Contratista, o suscrita por el Contratista y dirigida al Interventor cuente con la correspondiente copia dirigida a la CVC.
- bb) Coordinar las reuniones del Comité Técnico de la Obra, formulando a su vez las correspondientes actas.
- cc) Estudiar, evaluar y conceptuar sobre toda solicitud y/o reclamación presentada por el Contratista hasta la suscripción del acta de liquidación del contrato de interventoría.
- dd) Estudiar, evaluar y conceptuar sobre cualquier incumplimiento en que incurra el Contratista, formulando las correspondientes recomendaciones a la CVC en cuanto a la aplicación de multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento o caducidad del contrato de obra civil.
- ee) Estudiar, evaluar y conceptuar acerca del cumplimiento del Contratista de las normas ambientales aplicables según la naturaleza y magnitud del proyecto y según las características de la zona de influencia del mismo.
- ff) Formulación y presentación a la CVC de los Informes Mensuales de Avance.
- gg) Velar por que el Contratista realice adecuada y oportunamente el levante o desmonte de los campamentos, bodegas y en general, de toda infraestructura u obra provisional que haya sido necesaria de construir para la normal ejecución del contrato.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INVITACION PÚBLICA
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No 124 DE 2013

- hh) Velar por que el contratista retire de la zona del proyecto aquellos materiales, insumos, elementos, escombros, sobrantes, etc. que una vez terminados los trabajos se evidencie no serán utilizados en el proyecto.
- ii) Realización de las visitas de inspección conjunta y elaboración de las actas de aceptación de las obras.
- jj) Formulación y suscripción del Acta de Entrega y Recibo Final de los Trabajos.
- kk) Analizar, revisar, conceptuar, aprobar o reprobar la presentación por parte del Contratista de los documentos necesarios para la posterior suscripción del Acta de Liquidación Final del contrato de obra civil, en especial la actualización final de la Garantía Única.
- ll) Formulación y suscripción del Acta de Liquidación Final del Contrato de Obra Civil.
- mm) Formular y presentar el Informe Final de Interventoría.
- nn) Todas aquellas otras funciones administrativas y económicas que por la naturaleza del contrato le sean inherentes a un interventor.
- oo) Exigir periódicamente al contratista la presentación de los contratos de trabajo, las planillas de afiliación y pago al sistema de seguridad social en salud y pensiones, seguro de vida o póliza colectiva (cuando a ello hubiere lugar), recibos de pago de salarios y prestaciones sociales y demás conceptos para con sus trabajadores, durante la ejecución del contrato y antes de su liquidación

Subproducto:

Informes Administrativos y Económicos Mensuales Detallados que deben acompañarse de los correspondientes soportes, los cuales contemplarán todos los aspectos tratados en la relación de funciones realizada en el presente título.

13.2 Interventoría Técnica

Esta actividad estará enfocada a la supervisión técnica de los suministros, materiales, equipos, herramientas, insumos que se empleen en desarrollo del contrato, del cumplimiento de las especificaciones técnicas, de los planos, etc. y de las técnicas o métodos de construcción adoptados por el Contratista, de tal modo que se garanticen la calidad, estabilidad de los trabajos y la operación óptima de las obras dentro de los parámetros de conservación del medio ambiente y de seguridad industrial requeridos. Dentro de esta actividad cabe resaltar las siguientes funciones del interventor:

- a) Formular y poner en consideración de la CVC, de acuerdo con la naturaleza y magnitud de las obras civiles, los formatos para el control técnico de la obra.
- b) Analizar, revisar y conceptuar sobre las especificaciones técnicas de las obras civiles y de ser el caso, poner a consideración de la CVC cualquier complementación o ajuste de las mismas que redunden en mejorar la calidad técnica de las mismas.
- c) Analizar, revisar y conceptuar acerca de los procesos constructivos o metodologías técnicas que el Contratista prevé implementar en desarrollo del contrato de obra civil.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INVITACION PÚBLICA
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No 124 DE 2013

- d) Investigar y analizar junto con el Contratista el sitio de las obras y las características del terreno con el fin de detectar en la medida de lo posible, cualquier circunstancia que pueda afectar el normal desarrollo de los trabajos.
- e) Verificar que para el inicio de las obras se encuentren disponibles en el sitio todos los materiales, suministros, insumos, maquinarias, equipos, herramientas y personal necesarios, de acuerdo con los programas o cronogramas de obra y de utilización de maquinaria y equipos.
- f) Analizar, revisar y conceptuar sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los materiales, suministros e insumos que el Contratista desplace al sitio de las obras para ser usados en la etapa de ejecución, labor que ejercerá igualmente sobre las maquinarias, equipos y herramientas; en cumplimiento de esta función el Interventor está facultado para aprobar o reprobar cualquiera de ellos.
- g) Verificar el replanteo y/o la localización de la obra que haga el Contratista,
- h) Realizar un seguimiento detallado de los rendimientos obtenidos por el Contratista tanto en la utilización de su maquinaria y equipo como en el avance constructivo de cada uno de los ítems que conforman la obra civil; en desarrollo de esta función el Interventor está facultado para ordenar al Contratista el tomar las medidas necesarias para mejorar estos rendimientos cuando se evidencie que están afectando el normal desarrollo de los trabajos.
- i) Conceptuar acerca de la procedencia o no de declarar una fuerza mayor o caso fortuito que pueda afectar el plazo de ejecución del contrato de obra civil, previa argumentación escrita presentada por el contratista.
- j) Requerir por escrito al contratista por todos los hechos que constituyan incumplimiento del contrato, cuya información servirá de sustento para la posible aplicación de multas.
- k) Llevar un registro detallado de las suspensiones momentáneas que sean ocasionadas por el desperfecto o mal funcionamiento de la maquinaria o equipo del Contratista, las cuales por ningún motivo serán causales de reconocimiento alguno a favor del mismo.
- l) Analizar, evaluar y conceptuar acerca de las medidas de protección que el Contratista implementará para garantizar la estabilidad de cualquier tipo de infraestructura existente que sea aledaña al sitio de las obras.
- m) Analizar, evaluar y conceptuar acerca de las medidas de protección que el Contratista implementará para garantizar la estabilidad de las paredes o taludes de las excavaciones.
- n) Verificar que la manipulación de los materiales, suministros e insumos sea la adecuada con miras a evitar accidentes o incidentes que afecten la calidad de los mismos, que pongan en peligro la vida de las personas o que puedan afectar bienes muebles e inmuebles propiedad de la CVC o de terceros.
- o) Realizar un seguimiento detallado y un registro de la geometría de las excavaciones, identificando aquellos tramos y cantidades que necesariamente deben ser considerados como sobre excavación justificable y aquellos tramos cuya geometría de excavación excede la especificada por causa o responsabilidad del Contratista y que no podrá ser cuantificada para efectos de pago tanto como excavación como relleno.
- p) Verificar que el Contratista emplee sistemas de achique adecuados para drenar el agua de las excavaciones.
- q) Formular al contratista de las obras civiles las advertencias que sean necesarias respecto a las posibles modificaciones y ajustes en los procedimientos que están siendo



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INVITACION PÚBLICA
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No 124 DE 2013

utilizados, tendientes a garantizar el adecuado cumplimiento de los requisitos exigidos; todo lo anterior enmarcado dentro de las prácticas más adecuadas para la ejecución de trabajos similares, conforme a las mejores reglas de la construcción y en concordancia con lo establecido en las normas y estándares nacionales e internacionales aplicables.

- r) Ordenar la suspensión provisional inmediata cuando algún procedimiento empleado por el Contratista sea inaceptable y/o pueda representar un riesgo para la obra, para el Interventor, para la CVC, para sus trabajadores o para terceros; orden que se mantendrá hasta cuando el Contratista tome las medidas correctivas correspondientes y estas sean satisfactorias para el Interventor.
- s) Ordenar la demolición parcial o total de aquellos componentes de la obra que no cumplan con lo establecido en los planos y las especificaciones técnicas.
- t) Analizar, evaluar y resolver oportunamente los problemas técnicos que sean planteados por el contratista de la obra civil.
- u) Proponer la realización de los ajustes de diseño en consideración a las situaciones reales encontradas en el terreno o a deficiencias detectadas en los planos.
- v) Realizar en conjunto con el contratista de la obra civil las mediciones y el computo de las cantidades de obra ejecutadas en determinados períodos, utilizando los medios más adecuados para tal fin y verificando que el contratista de obra elabore los esquemas correspondientes que servirán de base para la formulación tanto de las pre-actas como de las actas de liquidación parcial; en el ejercicio de esta función, el Interventor prestará especial cuidado para evitar que cantidades que ya han sido medidas, liquidadas y pagadas se involucren de nuevo en estos procesos.
- w) Una vez el contratista de las obras civiles manifieste por escrito que estas se encuentran listas para ser entregadas a la CVC, el Interventor procederá a realizar en conjunto con el Contratista una visita de inspección técnica integral detallada de cada una de las obras construidas, cuyos pormenores constarán en acta que se levantará para tal fin, que se denominará Acta de Inspección Final, la cual es requisito para la suscripción posterior del Acta de Entrega y Recibo Final de los Trabajos.
- x) Verificar la aprobación de pólizas de estabilidad de la obra y constancia del cumplimiento de las prestaciones sociales con el fin de autorizar la cancelación del saldo adeudado a la terminación del contrato.
- y) Dar rápida y oportuna información a los organismos de control, los superiores jerárquicos y organismos competentes.
- z) Todas aquellas otras funciones de carácter técnico que por la naturaleza del contrato le sean inherentes a un interventor.

Subproducto:

Informes Técnicos Mensuales Detallados que deben acompañarse de los correspondientes soportes, los cuales contemplarán todos los aspectos tratados en la relación de funciones realizada en el presente título. Aprobación de Esquemas records.

13.4 Informes y Formatos de los Documentos

J *al*



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INVITACION PÚBLICA
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No 124 DE 2013

Los informes parciales con todos sus anexos, establecidos como subproductos en el presente documento, deberán ser entregados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento de cada mes de trabajo.

El informe final de la interventoría con todos sus anexos deberá ser entregado a más tardar el último día hábil del plazo de ejecución del contrato.

Todos los informes y sus anexos serán entregados en medio impreso (original y dos copias) y medio digital.

14. REGLA DE SUBSANABILIDAD: Se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en las normas de contratación estatal establecida en el artículo 2.2.8 del decreto 734 de 2012, así:

Primará lo sustancial sobre lo formal, en consecuencia no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos en la invitación.

Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta la adjudicación, sin que tal previsión sea contraria a lo expresado en el párrafo anterior.

Será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto en la presente invitación o en la solicitud, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanar.

No se permitirá subsanar la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso."

Adicionalmente se debe corregir el término de vigencia de la póliza de cumplimiento de acuerdo con lo señalado en el artículo 845 de la ley 1474 de 2011.

15. PROPUESTA ECONÓMICA: Los proponentes deberán cotizar el valor total de su propuesta económica teniendo en cuenta todos los factores que inciden en su cálculo, incluido el IVA cuando este aplique. Para efectos de la evaluación económica de las propuestas solamente se tendrá en cuenta el valor cotizado antes de IVA.

La CVC se reserva la facultad de verificar el valor de la propuesta económica y de efectuar las correcciones aritméticas a que haya lugar.

Se revisarán los requisitos habilitantes únicamente a la propuesta con el precio más bajo

J d



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**INVITACION PÚBLICA
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL**

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No 124 DE 2013

En caso de que el proponente del menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

16. GARANTIAS QUE AMPARAN LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL QUE SE PUEDAN ORIGINAR CON OCASION AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El contratista deberá otorgar Garantía Única de cumplimiento de las obligaciones que ampare los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales así:

16.1 Amparo de Cumplimiento: Constituida por un monto equivalente al VEINTE (20%) POR CIENTO del valor total del contrato y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato, más el término de la **garantía de estabilidad** del contrato principal.

16.2 Pago de salarios y prestaciones sociales Constituida por un monto equivalente al DIEZ (10%) POR CIENTO del valor total del contrato y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato más tres (3) años, contados a partir de la fecha de expedición de la Póliza.

16.3 Calidad del Servicio: Constituida por un monto equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato y con una vigencia de un (1) año, a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo a entera satisfacción de los trabajos, requisito indispensable para que se efectúe el último pago

16.4 Responsabilidad Extracontractual: El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato

El Contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros.

- 17. VEEDURIAS CIUDADANAS:** Las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante la etapa Precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante la CVC y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probabilidad en la actuación de los funcionarios públicos. Por lo antes manifestado en desarrollo del inciso tercero del artículo 66 de la



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INVITACION PÚBLICA

DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No 124 DE 2013

Ley 80 de 1993, la CVC convoca a las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación.

Santiago de Cali, 14 días del mes de Agosto de 2013

OSCAR LIBARDO CAMPO VELASCO
Director General

Proyectó: Betty Cecilia Gutiérrez S. Profesional Especializado
Revisó: Pablo Alberto Ortiz- Coordinador proceso MOA
VoBo: Carlos Augusto Duque Cruz. Director de Gestión Ambiental
VoBo: María Cristina Valencia. Secretaria General



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**INVITACION PÚBLICA
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No 124 DE 2013**

ANEXO 1 - MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DEL PROPONENTE

Señores
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA C. V. C
Cali

De conformidad con su invitación pública para participar en la CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No. 124 de 2013, el suscrito en representación de _____, por medio de la presente somete a su consideración, la propuesta para la INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONOMICA Y FINANCIERA A LA SELECCIÓN ABREVIADA 23 DE 2013 CUYO OBJETO ES EL CONTRATO DE LA RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EL TOPACIO EN EL CORREGIMIENTO DE PANCE DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA, de acuerdo con los requisitos establecidos en La Invitación Publica. En caso de que me sea adjudicado este contrato, me comprometo a hacer cumplir estrictamente los requisitos exigidos de acuerdo con las especificaciones del Pliego de Condiciones, dentro de las propuestas de los precios unitarios y totales propuestos en los anexos contenidos en el mismo y aceptados por la CVC.

El suscrito declara expresamente:

- a. Que ninguna persona o entidad distinta a las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el contrato, que como consecuencia de ella llegue a celebrarse que, por consiguiente, solo compromete a los firmantes.
- b. Que he estudiado los documentos de la CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA, sus adendas e información sobre preguntas y respuestas (de ser del caso) y acepta todos los requisitos en ellos estipulados.
- c. Que he tomado en cuenta todas las circunstancias que inciden en la determinación de precios de la propuesta y que mis precios unitarios no variarán durante la ejecución del contrato, salvo en aquello expresamente autorizado en los pliegos de condiciones.
- d. Que en caso de que se me adjudique el contrato, me comprometo a formalizarlo con base en los documentos de la CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA y otorgar las garantías que se establecen en la Invitación Pública.
- e. Que he recibido la siguiente información (Formularios de preguntas o respuestas o adendas, de ser el caso) a los documentos de la CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA

INFORMACION SOBRE PREGUNTAS Y RESPUESTAS FECHA DE RECIBO



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**INVITACION PÚBLICA
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL**

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No 124 DE 2013

ADENDA N°

FECHA DE RECIBO

f. El suscrito declara bajo juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el Artículo 8, de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 (Para el caso de que el proponente sea una persona natural).

El suscrito representante legal de la sociedad proponente declara bajo juramento que ni él ni los demás representantes legales de la misma, ni sus socios se encuentran incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad a que se refiere el artículo 8° de la Ley 80 de 1993. (Para el caso de que el proponente sea una persona jurídica)

g. El suscrito establece como oficina a la cual se le puede dirigir toda la correspondencia, la siguiente:

h. El suscrito certifica bajo la gravedad del juramento que _____ (denominación de la persona natural, jurídica que presenta propuesta) no tiene de sanciones administrativas impuestas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Regional del Trabajo.

i. Información sobre la persona o personas que firmará(n) el contrato en caso de adjudicación del mismo:

Nombre(s) completo(s), identificación y cargo(s)

j. Nombre completo de la persona natural o firma que licita:

k. El suscrito declara que en el evento de ser adjudicado el contrato, dará cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1562 de 2012 sobre el sistema de riesgos laborales.

Firma autorizada



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**INVITACION PÚBLICA
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No 124 DE 2013**

ANEXO No. 2 EXPERIENCIA MINIMA ACREDITADA DEL PROPONENTE

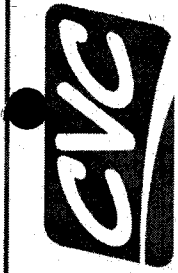
No. Contrato	Fecha Perfect.	Valor Total	
Contratante ²		Teléfono	
Interventor		Teléfono	
Objeto del Contrato			
CALIDAD DE PARTICIPACION EN EL CONTRATO REPORTADO (Anotar el correspondiente porcentaje)			
Contratista Directo	Consortio	Unión Temporal	
Fecha Acta de Liquidación Final del Contrato			
Valor correspondiente a los trabajos			



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INVITACION PÚBLICA
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No 124 DE 2013

No. Contrato	Fecha Perfecc.	Valor Total	
Contratante ²			Teléfono
Interventor			Teléfono
Objeto del Contrato			
CALIDAD DE PARTICIPACION EN EL CONTRATO REPORTADO(Anotar el correspondiente porcentaje)			
Contratista Directo	Consortio	Unión Temporal	
Fecha Acta de Liquidación Final del Contrato			
Valor correspondiente a los trabajos			



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**INVITACION PÚBLICA
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No 124 DE 2013**

No. Contrato	Fecha Perfecc.	Valor Total
Contratante ²		Teléfono
Interventor		Teléfono
Objeto del Contrato		
CALIDAD DE PARTICIPACION EN EL CONTRATO REPORTADO (Anotar el correspondiente porcentaje)		
Contratista Directo	Consorcio	Unión Temporal
Fecha Acta de Liquidación Final del Contrato		
Valor correspondiente a los trabajos		